Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

de esta Resolucion = y por no ofrecerse otra cosa se acavó este Ayuntam.to q firmaron dhos S.res =

Juan Ant.o Fran.z de Apodaca Velez de Guebara

D.n Martin Talon y Marin

Pedro Marin Angosto

D.n Lorenzo Marin y Melgar

D.n Lorenzo padilla y talon

Decreto de veinte y ocho de Abril

En la Villa de Lieza en veinte y ocho de Abril de mil setez.os cinquenta y dos, los S.res D.n Juan Anton.o Fran.z de Apodaca Velez de Guebara, Cavallero el mas antiguo de los Ord.s de San.o Capitan a guerra Gover.or y Justiziam.to de esta dha Villa y las demas de su partido por S.M. D.n Marin talon y marin Alferez mayor, D.n Lorenzo marin y melgares Alguazil mayor en propiedad, D.n Pedro marin y Ang.to Pror. sindico gral, y D.n Lorenzo padilla talon fiel executor Regidores, Consejo, Justizia y Regim.to de esta dha villa, estando juntos en su Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre para tratar lo combenien.te al servicio de ambas Magestades bien y utilidad de esta Republica acordaron lo sig.te